



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

02 JUN. 2021 11:33:21

Entrada **130352**

PREGUNTA ESCRITA SOBRE LA SALIDA DE BRAHIM GALI DE ESPAÑA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

PREGUNTA ESCRITA SOBRE LA SALIDA DE BRAHIM GALI DE ESPAÑA

Fdo.: María Carmen MARTÍNEZ
GRANADOS

Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Carmen Martínez Granados, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la salida de España del líder del Frente Polisario, Brahim Gali, bajo autorización del Gobierno.**

Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las relaciones bilaterales entre España y Marruecos se han visto especialmente dañadas en los últimos dos años, y la situación vivida el pasado 17 de mayo en las fronteras entre Ceuta y Melilla y el país vecino son el mejor ejemplo de ese deterioro. De acuerdo a las propias declaraciones de la Embajadora de Marruecos en Madrid y de ministros del Ejecutivo de aquel país, esta decisión de levantar los controles migratorios en frontera y permitir la entrada masiva de personas a las ciudades de Ceuta y Melilla se debe a la decisión del Gobierno de España de permitir al líder del Frente Polisario, Brahim Gali, recibir asistencia hospitalaria de urgencia en La Rioja por razones humanitarias. De acuerdo a lo expresado por los representantes del gobierno marroquí, esta acción debía tener consecuencias para España.

Más allá de la obligación humanitaria, Brahim Gali tenía asuntos pendientes con la justicia española, con dos causas abiertas: la del activista español de origen saharauí Fadel Mihdi Breica y la de la Asociación Saharaui para la Defensa de los Derechos Humanos (Asadeh). En el primer caso, el demandante se querelló contra Ghali y otros miembros del Polisario por presuntas torturas sufridas en los campamentos de Tinduf en 2019 por parte de militares polisarios, pidiendo investigar delitos de detención ilegal, torturas y lesa humanidad. En el segundo caso, la querrela de Asadeh se interpone por delitos de genocidio, asesinato, terrorismo, torturas y desapariciones de prisioneros saharauis del Frente Polisario, especialmente aquéllos de origen español.

La Audiencia Nacional reabrió estas dos causas que había archivado por falta de respuesta de Argelia, donde se encontraba Gali, en el momento en que fue conocido que el líder polisario se encontraba en nuestro país. Ayer mismo, Gali testificaba por videoconferencia ante la Audiencia Nacional por las dos querellas. Sin embargo, el magistrado concluyó que no era necesario establecer medidas

cautelares, como sí pedía la acusación, después de que Brahim Gali afirmara que permanecerá a disposición de la justicia española para esclarecer los procesos abiertos contra él. Algo que, en el pasado, no ocurrió.

Tras esta decisión de no imponer medidas cautelares por parte del juez, Argelia fletó un avión a España para traer de vuelta al país al líder del Frente Polisario, al considerar que la parte más crítica de su enfermedad de COVID-19 había sido superada tras 54 días ingresado en España. De acuerdo a la información dada por Argelia, Brahim Gali continuará su recuperación en el país que le acoge. El Gobierno de España ha autorizado esta operación aérea, otorgando los permisos necesarios por parte de los ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Sin embargo, no está claro cómo el Gobierno ha asegurado que Brahim Gali colabora con la justicia como prometió, evitando que vuelva a ocurrir lo mismo que enterró estas querellas en su momento.

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué autorizó el Gobierno de España que Brahim Gali abandonara España sin terminar su recuperación de la enfermedad que motivó su acogida por razones humanitarias?
2. ¿Por qué no se autorizó una primera aeronave para recoger al líder del Frente Polisario pero sí una segunda?
3. ¿Qué tipo de garantías ha obtenido el Gobierno de que Brahim Gali colaborará con la justicia española en las causas que tiene abiertas el líder del Frente Polisario?

María Carmen Martínez Granados
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos